

DECRETO N° **0875**

NEUQUÉN, 18 OCT 2018

**VISTO:**

El Registro N° 228/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 22/18 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de dicha nota, se solicita se designe políticamente a la agente **SÁNCHEZ STELLA MARIS, L.P. N° 5880**, para cumplir tareas como Directora de Administración y Despacho -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- Subsecretaría Legal y Técnica de esa Secretaría; en virtud de la vacante generada por la jubilación ordinaria de la agente Barrera Laura, L.P. N° 5714;

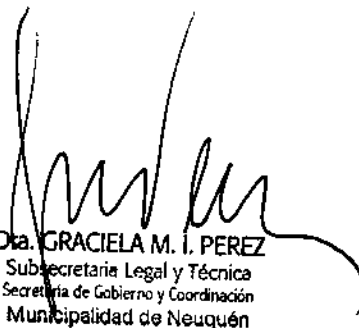
Que tomaron intervención la señora Subsecretaria Legal y Técnica y el señor Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que obra en las actuaciones fotocopia del Decreto N° 0041/16, en cuyo Artículo 2º), Anexo II, se llevó a cabo oportunamente la designación política de la agente Sánchez como Jefa de la División Mesa de Entradas y Salidas dependiente de la Dirección antes mencionada;

Que por Pase N° 817/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para lo requerido;

Que por Informe N° 839/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo, a partir de su notificación;

Que se cuenta con la intervención de los señores

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO**, a partir de su notificación, la designación ----- política de la agente **SÁNCHEZ STELLA MARIS, L.P. Nº 5880 (Grupo 01), D.N.I. Nº 17.416.617, Categoría de Revista 22**, más el Plus correspondiente, como Jefa de la División Mesa de Entradas y Salidas -Dirección de Administración y Despacho- Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación, que fuera efectuada oportunamente por Decreto Nº 0041/16, Artículo 2º), Anexo II; de acuerdo a lo requerido por Nota Nº 22/18 de esa Dirección Municipal y mediante Informe Nº 839/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

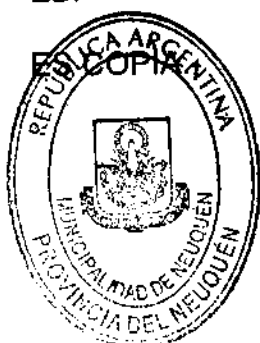
**Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, a partir de su notificación y por ----- el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la agente **SÁNCHEZ STELLA MARIS, L.P. Nº 5880 (Grupo 01), D.N.I. Nº 17.416.617, Categoría de Revista 22**, como Directora de Administración y Despacho -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Coordinación-; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecidos en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo requerido por Nota Nº 22/18 de esa Dirección Municipal y mediante Informe Nº 839/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Artículo 3º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Acti- ----- vidad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
EB.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2207</u>
Fecha <u>07.11.2018</u>